

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.-

Visto lo dispuesto por Resoluciones N° 2292/98 y 801/99, lo manifestado por la Asesoría Jurídica a fs. 17, la opinión vertida a fs. 18 por el señor Administrador General, así como las constancias obrantes a fs. 4/11 de las presentes actuaciones y fs. **B** del expediente 13-31509/99,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a convalidar de legítimo abono los haberes liquidados al agente Mario Humberto Romero, en la categoría de prosecretario administrativo, por el período comprendido entre el 7 de octubre de 1998 y el 30 de noviembre de 1999.

2°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar la parte proporcional de vacaciones a favor del agente indicado, correspondiente al lapso entre el 1° de enero y el 30 de noviembre del corriente año (R.L.J.N. art. 17 inc b).

3°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° de la presente con cargo a la cuenta pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese y hágase saber. Agréguese copia a los expedientes 10-35853/97 y 13-31509/99. Cumplido, archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION